EVALUACIÓN PROVISIONAL DE LA OFERTA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA NO. CMG-MC-003-2023

PROCESO N°: CMG-MC-003-2023
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA.

En Gámeza a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.), en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Gámeza el supervisor procede a evaluar los requisitos habilitantes y condiciones de las propuestas recibidas con ocasión a la invitación en el proceso de selección de Mínima Cuantía N° CMG-MC-003-2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA,** se procede a iniciar con el siguiente orden:

1. Verificación planilla recepción de propuestas.
2. Verificación propuesta económica y definición orden de elegibilidad de los oferentes.
3. Verificación de los requisitos, habilitantes y condiciones de la invitación.
4. Conclusiones de la evaluación.

1. VERIFICACIÓN PLANILLA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Para lo cual se procede a verificar la planilla de recepción de propuestas encontrando que en el presente proceso se radicaron dos (02) propuestas a treves de correo electrónico que se relacionan a continuación:

RELACIÓN ORDEN DE RECEPCIÓN LAS PROPUESTAS:

ORDEN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PROPONENTE	ENVÍA POR CORREO ELECTRÓNICO DE	Nº DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	SINTERBOY S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	sinterboysas@gmail.com	45	20-12-2023	02:43 pm

2. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y DEFINICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES SEGÚN VALOR DE LA PROPUESTA.

Acto seguido se procede a hacer la apertura de la propuesta económica con el fin de definir el orden de elegibilidad de los oferentes inscritos y proceder a la evaluación de la oferta económicamente más favorable en los términos del artículo 2.2.12.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	NIT. / CÉDULA	Nº DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SINTERBOY S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	900.917.412	45	$7,948,500

A continuación, se procede a revisar los requisitos establecidos en la invitación de mínima cuantía

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, HABILITANTES Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Atendiendo a lo ordenado por el articulo 94 literal c) de la ley 1474 de 2011 La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes y condiciones de la invitación al proponente con el menor precio, los requisitos no necesarios para comparación de ofertas son subsanables:

1. **SINTERBOY S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS** con Nit.900.917.412

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	CAPACIDAD JURÍDICA		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	FOLIO 1 al 2
1.2.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe ser COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO -, con una antigüedad de mínimo 5 años, Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Esta certificación deberá estar renovada al año 2023.	SI	FOLIO 05 al 11
1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N.A	N.A
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DECIUDADANÍA	SI	FOLIO 03
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTESDISCIPLINARIOS	SI	FOLIO 09 al 10
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	FOLIO 11 al 12
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	FOLIO 13
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI	FOLIO 14

1.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	FOLIO 15 al 18
1.11	PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en elartículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgosprofesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por elrevisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento enque la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de suconstitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportesde seguridad social y que se mantendráal día con los aportes de seguridad socialy parafiscal durante la vigencia del contrato.	SI	FOLIO 19 al 25
2	EXPERIENCIA		
2.1	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de tres (03) contrato y/o certificaciones de suministros de bienes y servicios ejecutados y liquidados, suscrito con entidades públicas, celebrados durante el último año y deberá cumplir con lo siguiente: Que dentro de sus actividades este el suministro de alimentos; y que el presupuesto del mismo sea superior o igual al de la presente convocatoria. PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así. Copia del contrato o aceptación de oferta Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así: 1. Certificado en donde relacione el objeto que debe tener relación con el suministro de papelería, elementos de oficina y/o aseo y el valor que se contrató, la fecha y datos de la empresa contratante. NOTA: El Concejo del Municipio de Gámeza se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente	SI	APORTA LA EXPERIENCIA EXIGIDA ANEXA COPIAS DE CONTRATOS FOLIO 34 al 44



	certifique y que se encuentren en ejecución. En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.		

VERIFICACION FORMATOS		**CUMPLE SI / NO**	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA ANEXO 2	SI	FOLIO 32 al 33
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 3	SI	FOLIO 31
3	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES. ANEXO 4	SI	FOLIO 26
4	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. ANEXO 5	SI	FOLIO 27
6	CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES. ANEXO No. 6	SI	FOLIO 16
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO No.7	SI	FOLIO 28-29
8	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES. ANEXO N.8	SI	FOLIO 30
9	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROCESO POR INVITACIÓN. ANEXO 9.	SI	FOLIO 34

4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que la empresa **SINTERBOY S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**, con Nit. 900.917.412. Es catalogado como **HÁBIL.**

De acuerdo a lo ordenado por el numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

De acuerdo con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar la presente evaluación por el término de un (01) día hábil a partir del cargue en el SECOP, termino dentro del cual el proponente podrá presentar observaciones y subsanación de documentos que a bien tuvieren lugar.

No siendo otro el objeto de la presente se firma,

CARLOS ANDRÉS VEGA PÉREZ
Presidente Concejo Municipal
Supervisor